Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCION MAG N° 941.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO N° 60/2021 CON LA EMPRESA DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A., EL CONTRATO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO N° 61/2021 CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ALPE S.A. Y EL CONTRATO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO N° 63/2021 CON LA EMPRESA ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2021 OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT´S) PLURIANUAL, ID N° 400.302".

-1-

Asunción, 21 de Junio del 2022

VISTO:

El Memorando ADQ. N° 41/2022 de fecha 19 de mayo de 2022, del Especialista Adquisiciones del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA); la Nota CGP N° 102/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, de la Coordinación General PIMA; la Providencia SUOC N° 64/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen DC A.L. N° 81/2022 de fecha 07 de junio de 2022, del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 98/2022 de fecha 07 de junio de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 789/2022 de fecha 07 de junio de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. N° 16541/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando ADQ. N° 41/2022 de fecha 19 de mayo de 2022, el Especialista Adquisiciones del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), hace referencia al llamado de OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT´S) – ID 400.302, teniendo en cuenta que se ha realizado en fecha 19 de mayo de 2022, la reunión de representantes de las firmas adjudicadas, fiscales de obras y funcionarios del Proyecto PIMA de acuerdo a la planilla de participantes (ANEXO I). Asimismo, menciona cuanto sigue: *"Una vez analizados los puntos considerados se llegó al acuerdo de suscribir un Contrato Modificatorio N° 02/2022 con los proveedores adjudicados presentes que se indica en el anexo mencionado más arriba. Se estableció como plazo de ejecución total y entrega de las obras en 7 (siete) meses calendario, contabilizados a partir de las fechas de las actas de Inicio de Obra. Por todo lo mencionado se solicita autorización via Resolución Ministerial a suscribir los Contratos Modificatorios N° 2 al CONTRATO Modificatorio N° 1/2022 a favor de la Firma Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A. Contrato N° 60/2021; Contratos Modificatorios N° 2 al CONTRATO Modificatorio N° 1/2022 a favor de la Firma Constructora Alpe S.A. - Contrato N° 61/2021 y Contratos Modificatorios N° 2 al CONTRATO Modificatorio N° 1/2022 a favor de la Firma Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez- Contrato N° 63/2021, a fin de modificar las siguientes cláusulas del Contrato Modificatorio N° 01 CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (VIGENCIA DEL CONTRATO), del Contrato N° 63, CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (VIGENCIA DEL CONTRATO), y modificar parcialmente el*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCION MAG N° 941.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO N° 60/2021 CON LA EMPRESA DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A., EL CONTRATO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO N° 61/2021 CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ALPE S.A. Y EL CONTRATO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO N° 63/2021 CON LA EMPRESA ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2021 OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT´S) PLURIANUAL, ID N° 400.302".

Contrato Modificatorio N° 01 CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (VIGENCIA DEL CONTRATO), del Contrato N° 63, CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (VIGENCIA DEL CONTRATO). De los temas tratados y la problemática existente se menciona por unanimidad de los participantes la de realizar un Contrato Modificatorio N° 02/2022.Para la suscripción del Contrato Modificatorio N° 02 al Contrato Modificatorio N° 01 de los Contratos N° 60, 61 y 63, se solicitará el Cronograma de Obras al Contrato Modificatorio N° 02... ".

Que, por Nota CGP N° 102/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, la Coordinación General PIMA remite el Memorándum N° 41/2022, que hace referencia al llamado de OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA –ALAT´S) – ID 400.302 y solicita seguir con los trámites correspondientes.

Que, por Providencia SUOC N° 64/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), remite la Nota CGP N° 102/2022, a fin de poner a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación para la suscripción de Contratos Modificatorios N° 02 a fin de proseguir con los trámites correspondientes para la obtención de la Resolución Ministerial.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 81/2022 de fecha 07 de junio de 2022, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones expresa en su Conclusión: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por la Coordinación General Proyecto PIMA, remitido por la SUB-UOC, es parecer de esta Asesoría Legal que la modificación contractual (a través de Adenda N° 2) de los Contratos N° 60, 61 y 63/2021 en el marco de la LPN PIMA N° 01/2021 "OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT´S) PLURIANUAL" ID N° 400.302, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas a los proveedores, y se mantenga la calidad de lo adjudicado. Es importante mencionar que la adecuación de las cantidades, montos y plazos, y la debida extensión de las garantías contractuales es de exclusiva responsabilidad del Administrador de los Contratos".*

Que, por Providencia D.C. N° 98/2022 de fecha 07 de junio de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el presente expediente a fin de elevar el Dictamen DC/AL N° 81/2022 de fecha 07 de junio de 2022, a efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaria General · REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCION MAG N° 941.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO N° 60/2021 CON LA EMPRESA DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A., EL CONTRATO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO N° 61/2021 CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ALPE S.A. Y EL CONTRATO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO N° 63/2021 CON LA EMPRESA ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2021 OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT´S) PLURIANUAL, ID N° 400.302".

-3-

Que, por Nota DGAF N° 789/2022 de fecha 07 de junio de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) eleva a consideración la solicitud de autorización de suscripción de la Adenda N° 2 a los Contratos N° 60, 61 y 63/2021 a efectos de modificar lo siguiente: *CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: El contratista se obliga a ejecutar y a entregar la Obra satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo de ejecución de la obra 7 meses calendario.*

El plazo será contabilizado a partir de las fecha de las actas de inicio de obra llevadas a cabo en el mes de enero del año 2022 y/o hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra. La emisión del Acta de Inicio de Obra constará en el libro de Órdenes de Servicio".

Que, la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, dispone en su Artículo 3°: *"Para cumplir con sus funciones y con su competencia el Ministerio deberá: ...f) Establecer convenios, acuerdos con instituciones y organizaciones públicas, privadas, nacionales, extranjeras e internacionales y velar por su cumplimiento".*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Modificatorio N° 02 al Contrato N° 60/2021 con la Empresa Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A, el Contrato Modificatorio N° 02 al Contrato N° 61/2021 con la Empresa Constructora Alpe S.A, el Contrato Modificatorio N° 02 al Contrato N° 63/2021 con la Empresa Alfredo Bernardino Lezcano Sanchez, en el Marco del Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2021 Obras de Remodelación y Adecuación de Oficinas del MAG (CDA - ALAT´S) PLURIANUAL ID. 400302, en lo referente a la Cláusula del Contrato Modificatorio N° 01, CLÁUSULA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Sielia M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCION MAG N° 941.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO N° 60/2021 CON LA EMPRESA DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A., EL CONTRATO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO N° 61/2021 CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ALPE S.A. Y EL CONTRATO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO N° 63/2021 CON LA EMPRESA ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2021 OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT´S) PLURIANUAL, ID N° 400.302".

TERCERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (VIGENCIA DEL CONTRATO), conforme al siguiente texto:

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y a entregar la OBRA satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo de ejecución de la obra (7) siete meses días calendario.

El plazo será contabilizado a partir de las fechas de las actas de Inicio de Obra llevadas a cabo en el mes de enero del año 2022, y/o hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra. La emisión del Acta de Inicio de Obra constará en el Libro de Órdenes de Servicio.

Artículo 2°- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Modificatorio N° 02 al Contrato N° 60/2021 con la Empresa Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A, el Contrato Modificatorio N° 02 al Contrato N° 61/2021 con la Empresa Constructora Alpe S.A y el Contrato Modificatorio N° 02 al Contrato 63/2021 con la Empresa Alfredo Bernardino Lezcano Sanchez, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2021 Obras de Remodelación y Adecuación de Oficinas del MAG (CDA - ALAT´S) Plurianual ID. 400302, en lo referente a la Cláusula del Contrato Modificatorio N° 01 modificar parcialmente la CLÁUSULA CUARTA. – MONTO DEL CONTRATO MODIFICATORIO Y FORMA DE PAGO, conforme a lo siguiente:

El pago será de acuerdo al progreso (medición y avance) de la OBRA para lo cual el CONTRATISTA deberá presentar la cantidad de certificados necesarios para la culminación de la obra.

Artículo 3°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Administración y Coordinación de Proyectos DINCAP, a suscribir Contrato Modificatorio N° 02 al Contrato N° 60/2021 con la Empresa Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A, el Contrato Modificatorio N° 02 al Contrato N° 61/2021 con la Empresa Constructora Alpe S.A y el Contrato Modificatorio N° 02 al Contrato 63/2021 con la Empresa Alfredo

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N° 941.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO N° 60/2021 CON LA EMPRESA DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A., EL CONTRATO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO N° 61/2021 CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ALPE S.A. Y EL CONTRATO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO N° 63/2021 CON LA EMPRESA ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2021 OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT´S) PLURIANUAL, ID N° 400.302".

Bernardino Lezcano Sanchez, en el Marco del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2021 Obras de Remodelación y Adecuación de Oficinas del MAG (CDA - ALAT´S) PLURIANUAL ID. 400302.

Artículo 4°- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC- DINCAP) a realizar todos los trámites que correspondan, para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución

Artículo 5°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

SBH/smm/las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaria General ·

Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.